

CONSTANCIA: Manizales, 04 de noviembre de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para prorrogar la competencia y fijar fecha de audiencia.



LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00295 00
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA y FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Considerando que, por auto del 24 de octubre de 2022, se les indicó a las partes que en caso de presentar alguna solicitud deberían manifestarla en el término de ejecutoria de la providencia o de lo contrario en firme se continuaría con el trámite del proceso; y teniendo en cuenta que no allegó ningún pronunciamiento de los sujetos procesales, es por lo cual se fija como nueva fecha para llevarse a cabo las etapas restantes de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso el día **martes seis (06) de diciembre de 2022 a las nueve de la mañana (09:00 am)**, en los términos establecidos en audiencia celebrada el día 05 de julio de 2022.

A través del presente link las partes se podrán conectar a la audiencia la cual se realizará de manera virtual y a la cual deberá también acudir el perito designado por la parte demandante.

El despacho 170014003001 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES le ha invitado a una reunión de AUDIENCIA con el numero de proceso 17001400300120210029500



martes
6
diciembre 2022
09:00:00 -05

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
<https://call.lifefizecloud.com/16291263>

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 627 del Código General del Proceso, aplicando lo dispuesto en el artículo 121 *ibídem* se prorroga por una sola vez y por el término de seis (6) meses, la competencia para definir este litigio. Entiéndase que el tiempo de prórroga empieza a correr a partir del 8 de noviembre de 2022.

Se advierte que por mandato de la parte final del inciso 5º del artículo 121 del C. G. del P., esta decisión no es susceptible de ningún recurso.

NOTIFÍQUESE ¹

LFMC

¹ Publicado por estado No.188 fijado el 08 de noviembre de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **348cadbff9c49bc486e0deb126c32e4d6746edb4c35c58865b3197211ed365f5**

Documento generado en 04/11/2022 04:33:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>